



OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS DE LOS INGRESOS 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5, Fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, a continuación se señalan los objetivos, estrategias y metas, sobre las cuales se sustentan las proyecciones de los ingresos a obtener.

OBJETIVOS:

Coadyuvar al impulso del crecimiento económico y al fortalecimiento de la capacidad recaudatoria en pro de las finanzas del Estado.

Fortalecer las finanzas públicas que garanticen la disponibilidad permanente de recursos, para consolidar los programas y proyectos consignados en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

ESTRATEGIAS:

Política Tributaria:

- Mejorar la eficiencia de la Administración Tributaria, mediante la atención, orientación y asistencia a los contribuyentes que les permita cumplir con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y espontánea.
- Fortalecer los esquemas de control recaudatorio, a través de la integración de la base de datos de obligaciones fiscales y mejoramiento de flujos de información, que permitan manejar de manera óptima y responsable los recursos públicos.
- Impulsar los procesos tecnológicos a través de la profesionalización de los servidores públicos de las áreas de recaudación con el fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
- Realizar actos de ejemplaridad a través de la fiscalización, que inhiba la evasión y elusión fiscal.
- Llevar a cabo en su totalidad el Procedimiento Administrativo de Ejecución para una mayor recuperación de los créditos fiscales.



- Reforzar las acciones tendientes a incrementar la recaudación, fiscalización, registro, control y vigilancia en los distintos impuestos.
- Mejorar los canales de comunicación hacia los contribuyentes, mediante campañas publicitarias, con la finalidad de que cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales.
- Implementar acciones de vigilancia fiscal para aumentar la recaudación en materia de Ingresos Locales y Coordinados Federales.
- Otorgar estímulos fiscales para incentivar la economía local, que permita además motivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

METAS.

- Incrementar los ingresos para 2018, con relación a lo aprobado en la Ley de Ingresos 2017, en 9.01 por ciento nominal.
- Incrementar el padrón de contribuyentes con relación a los registrados en el 2017 en 2.0 por ciento.